



## *Resolución de Gerencia General N° 074-2021-INAIGEM/GG*

Huaraz, 31 de diciembre de 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° D000141-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2020, de fecha 23 de diciembre de 2021 del Especialista Responsable de Recursos Humanos; e Informe N° D000155-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante los cuales se propone y solicita la aprobación del nuevo Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 15° de la acotada Ley establece que en cuanto al régimen laboral, los trabajadores del INAIGEM están sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprueba el Régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia, eficiencia y que presenten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 129° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Reglamento Interno de los Servidores Civiles tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

Que mediante los Informes del visto Especialista Responsable de Recursos Humanos; e Informe N° D000155-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante los cuales se propone y solicita la aprobación del nuevo Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el cual cuenta con los puntos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, corresponde al Titular de la Entidad, entendiéndose para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la máxima autoridad administrativa, aprobar el presente Reglamento Interno de Servidores Civiles del INAIGEM;

Que, conforme al artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, el Gerente General es la más alta autoridad administrativa de la entidad;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil; y el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobación**

**Aprobar** el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, que consta de cinco (05) Capítulos, noventa y cuatro (94) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias y cinco (05) anexos, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- Déjese sin efecto**

**Dejar sin efecto** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2017-INAIGEM/PE de fecha 11 de septiembre de 2017, que aprobó el "Reglamento Interno de Trabajo" del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM", el mismo que queda sin efecto en todos sus extremos.

**Artículo 3º.- Comunicación y entrega del Reglamento**

**Encargar** al Especialista en Recursos Humanos que comunique y haga entrega a los servidores del INAIGEM, de un ejemplar del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS en su debida oportunidad.

**Artículo 4º. - Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Guillermo A. Rojas Gutiérrez**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**